



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
BALDICON/DIA/XXE/cac.

PUENTE ALTO,

05 ENE 2016

Ex. N° **08** /VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades (y sus modificaciones); lo dispuesto en el D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales (y sus modificaciones) Ordenanza N°3, sobre Derechos por permisos, Concesiones y Servicios Municipales, del 24/05/2006.

CONSIDERANDO: - Ticket N°1716315, del 25/11/2015, presentado por Comercializadora y Transportes Wenu Ltda., Rut. N°76.880.500-8, en la que solicita devolución de dinero pagado en su patente rol N°2012934, en el 2° Semestre de 2015, por error de Declaración de trabajadores y sucursales de Capital propio 2015.

- El informe del funcionario don Raúl Contreras Navarro de fecha 25/11/2015.

- Certificado de distribución de capital N°086/2015, de fecha 25/11/2015.

DECRETO:

DEVUELVASE a Comercializadora y Transportes Wenu Ltda., Rut. N°76.880.500-8, la suma de \$201.271, (doscientos un mil, doscientos setenta y un pesos), por pago en exceso de valor patente rol 2012934.

IMPUTESE, la devolución al Ítem 215.26.01.001.001001, Devoluciones del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

